Ord. 91-1974

ORDENANZA Nº 91.-

ERANTE DE ESCOBAR
. 91.

Ref. Expte. Nº: 51-HCD-74.-

NORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

TICNA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

. 1º.- Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Maquinista Savio (Km. 48), la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00), en concepto de subsidio para la atención de las necesidades de ese Centro Asistencial.-

. 2º.- La suma a que refiere el art. 1º, se imputará a la siguiente partida: Sección 1, Sector 3, Inciso 2 - Subsidio a Entidades del Sector Privado.-

. 3º.- La entidad beneficiaria remitirá al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante los comprobantes de la inversión realizada.-

. 4º.- El Departamento Ejecutivo procederá al cumplimiento de la presente Ordenanza inmediatamente que la-s posibilidades económicas financieras de la Comuna lo permitan.-

. 5º.- Comuníquese al D.E., al peticionante, regístrese y archívese.-

- - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-

- - - - LIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DIAS DEL -

- - - - MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

nada registrada bajo el Nº 91/74.-

JOSE MARIA SANTRONI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

FERNANDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
HH. CONCEJO DELIBERANTE